

PLAN DE EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA 2024 – 2026



Unidad de Servicios Generales y
Mantenimiento



LIMA-PERU

2024



MINISTERIO DE SALUD

Ministro de Salud	:	César Vásquez Sánchez
Viceministro de Salud Pública	:	Eric Ricardo Peña Sánchez
Viceministro de Prestaciones y aseguramiento en Salud	:	Ciro Abel Mestas Valero



HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

Director Ejecutivo	:	Ciro Liberato Ramón
Oficina Ejecutiva de Administración	:	Lucio Viberti Espinoza Zamora
Oficina de Planeamiento Estratégico	:	Juliane Rossmery Minaya Hidalgo
Jefe de la Oficina de Logística	:	Marco Humberto Romero Ríos
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y	:	Manuel Amador Vicuña Boby





INDICE.

	Página
I Introducción	4
II Finalidad	5
III Objetivos	5
IV Base Legal	5
V Ámbito De Aplicación	6
VI Contenido	6
6.1 Definiciones Operativas	6
6.2 Diagnóstico	
Situacional del Equipamiento	
6.2 de las Unidades Productoras	7
de Servicios de Salud –	
UPSS	
6.3 Priorización del	
Equipamiento de Acuerdo	
6.3 con los Programas	7
Presupuestales.	
6.4 Análisis de la Oferta	
de Salud	8
6.5 Identificación del	
Equipamiento	13
6.6 Programación de	
Metas Físicas y Financieras	14
del Plan	
S 6.7 Sostenibilidad del	
Plan de Equipamiento	15
VII RESPONSABILIDADES	15
VIII Anexo 1	15
Formato 8	19





I. INTRODUCCIÓN

El Hospital José Agurto Tello de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, categorizado como hospital de mediana complejidad, Nivel II-2 que brinda servicios de cuidado integral a través de la atención especializada a demanda y de la población, con oportunidad, calidad y calidez humana, que cuenta con autonomía económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud. Actualmente contribuye al logro de los objetivos del Ministerio de Salud, conforme al Art. N°128 del ROF, aprobado con DS- N°008-2017-SA.

Fue creado el 30 de diciembre de 1986 como Hospital de Apoyo Materno Infantil, ubicado en el Jr. Arequipa N° 214 - 218, distrito de Lurigancho, disponiéndose inicialmente el traslado de los Servicios de Emergencia que venía funcionando en la parte posterior del Centro Salud Chosica en el Jr. Malecón 28 de Julio. Debido a la emergencia de los desastres naturales que suelen presentarse en la zona las autoridades del Sector Salud determinaron elevar la categoría del establecimiento a Hospital de Apoyo en marzo de 1987, implementándose con los recursos humanos y materiales para atender las emergencias presentadas. Entre el año 1987 – 1989, se inició la implementación de los Servicios Básicos tales como Pediatría y Gineco-Obstetricia para lo cual ingresaron a laborar a la Institución Médicos Especialistas. En el año 1989 se resuelve independizar la administración de la UTES 02 Lurigancho - Chaclacayo y del Hospital.

Con Resolución Ministerial N° 102-90 SA-DM de fecha 10 marzo de 1990 se reconoce al Hospital de Chosica con el nombre de "Materno Infantil José Agurto Tello", posteriormente en el año 2003 es catalogado como Nivel II-2 mediante la Resolución Ministerial N° 1040-2003-SA/DM. Para cumplir su misión y lograr los objetivos funcionales, tiene una estructura orgánica integrada por órganos de dirección, de control, asesoramiento, apoyo y de línea, con personería jurídica de derecho público. Actualmente somos Hospital Referencial y brindamos atención médica especializada.

El Hospital "José Agurto Tello" de Chosica se encuentra en las primeras estribaciones de la cordillera occidental de los Andes, situado a 647 msnm, a 34.300 Km. de la carretera central en el distrito Lurigancho Chosica, en la Provincia de Lima, departamento de Lima; el Código de Ubicación Geográfica (Ubigeo) es 15-01-18 y tiene como dirección actual Jirón Arequipa N° 214 – 218 Chosica.

Para garantizar la calidad y oportunidad de los servicios de salud, un factor importante es contar con adecuadas condiciones de operatividad, por lo que se elabora el "Plan multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2024 - 2026" de acuerdo con el Documento Técnico: "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA.

El presente Plan de Equipamiento del es un documento técnico que tiene por finalidad mejorar y fortalecer la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud, mediante la reposición del equipamiento del Hospital Jose Agurto Tello de Chosica.

El Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud ha sido elaborado en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".





II. FINALIDAD

Actualizar mediante la reposición de los equipos la tecnología para mejorar la oferta de los servicios del Hospital José Agurto Tello de Chosica y brindar atención de mayor calidad a los pacientes de este nosocomio.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos, mecánicos, electromecánicos, del Hospital José Agurto Tello.

3.2 Objetivos Específicos

Priorizar el equipamiento para el Hospital José Agurto Tello, en los programas presupuestales: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, Salud Materno Neonatal, Programa articulado Nutricional, TBC/VIH-SIDA, Prevención y Control del Cáncer, Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, Enfermedades no Transmisibles, , Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, , Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad, , Productos específicos para desarrollo infantil temprano; para fortalecer la atención a los pacientes pediátricos referido a nivel nacional.



IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la NT N°018-MINSA/DGSP-
- V.01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°953-2006/MINSA, que aprueba N°051-MINSA/OGDN-V.01
- "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre"
- Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Directoral N° N°00148-2005-DISAIVLE, que asigna la categoría II-2 Hospital de Mediana Complejidad José Agurto Tello de Chosica.
- Resolución Directoral N° 241-2023-DE/HJATCH, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024, del Hospital José Agurto Tello de Chosica.
- Resolución Directoral N° 241-2023-DE/HJATCH, que aprueba la Directiva Administrativa "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos del Hospital José Agurto Tello".





- Ley N° 31593 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
- D.S. N°011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N°009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial N°251-97-SA/DM, que aprueba las Normas Técnicas para el Mantenimiento Preventivo y Conservación de la Infraestructura Física de los Establecimientos de Salud del Primer nivel a Atención.
- Resolución Ministerial N°123-2001-SA/DM, que aprueba la Guía para el Mantenimiento de la Infraestructura Física.
- Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°018- MINSA/DGSP-V01 denominada Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°993-2005/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para las Inversiones en Salud.
- Resolución Ministerial N°472-2007-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa que regula el pintado externo de los establecimientos de Salud del MINSA.
- Resolución N°147-2009/SBN, que aprueba la Directiva N°005-2009/SBN Saneamiento de los bienes muebles de propiedad estatal.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021- MINSA/DGSPN. V03 denominada Categorías de Establecimientos de Salud.
- Resolución Ministerial N°572-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°182- MINSA/DGSP-V01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y II Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones y actividades descritas en el presente Plan son de aplicación y cumplimiento en la Unidad Ejecutora Hospital José Agurto Tello y todas sus unidades productoras de salud.

VI. CONTENIDO

6.1 Definiciones Operativas

- a) **Equipamiento:** Es el conjunto de bienes de un establecimiento de salud necesarios para el desarrollo de prestaciones de salud o actividades administrativas. Comprende: equipos, mobiliario, instrumental y vehículos.



- b) **Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS:** Es la UPS organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud, en relación directa con su nivel de complejidad. para efectos de esta norma se tomará las UPS referidas a los procesos operativos del establecimiento de salud (atención directa de salud, investigación y docencia), y aquellos procesos de soporte que corresponden a las UPSS de atención en soporte en salud, y que a través de los servicios que produzcan resuelven necesidades de salud individual de un usuario en el entorno de su familia y comunidad.

6.2 Diagnóstico Situacional del Equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS.



El Hospital José Agurto Tello, cuenta con equipos adquiridos por el Ministerio de Salud, los mismos que fueron entregados en el marco de la pandemia por la COVID 19 entre los años 2020 – 2022. Así mismo el hospital cuenta con equipamiento propio los cuales fueron adquiridos en su mayoría en la década de los 2000 – 2010. por lo que ha cumplido en su mayoría el tiempo de vida útil estimada por el fabricante. Adicionalmente, hay equipos inoperativos que, en su defecto, los que pueden tener un mantenimiento correctivo tienen los costos elevados (mayor al 40%) comparándolo con el de un equipo nuevo; y los equipos que no pueden tenerlo, son porque los proveedores dejaron de brindar soporte técnico.

Por tales motivos, la necesidad de las productoras de servicio de salud de la institución es la reposición del equipamiento para mejorar la capacidad resolutoria de ellos mismo.



6.3 Priorización del Equipamiento de Acuerdo con los Programas Presupuestales.



De acuerdo con los “Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud, en áreas relacionadas a los Programas Presupuestales” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 148-2013-MINSA, el Hospital José Agurto Tello de Chosica ha elaborado el Plan de Equipamiento 2024-2026 cumpliendo con los criterios técnicos indispensables para ello, considerando como prioritario el equipamiento de los siguientes programas presupuestales:

- 0002 Salud Materno Neonatal.
- 0016 TBC-VIH/SIDA.
- 0017 enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.
- 0018 enfermedades No Transmisibles.
- 0024 prevención y Control del Cáncer.
- 0068 reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- 0104 reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.
- 0129 prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.
- 0131 Control y Prevención en Salud Mental.
- 1001 Productos específicos para desarrollo infantil temprano.



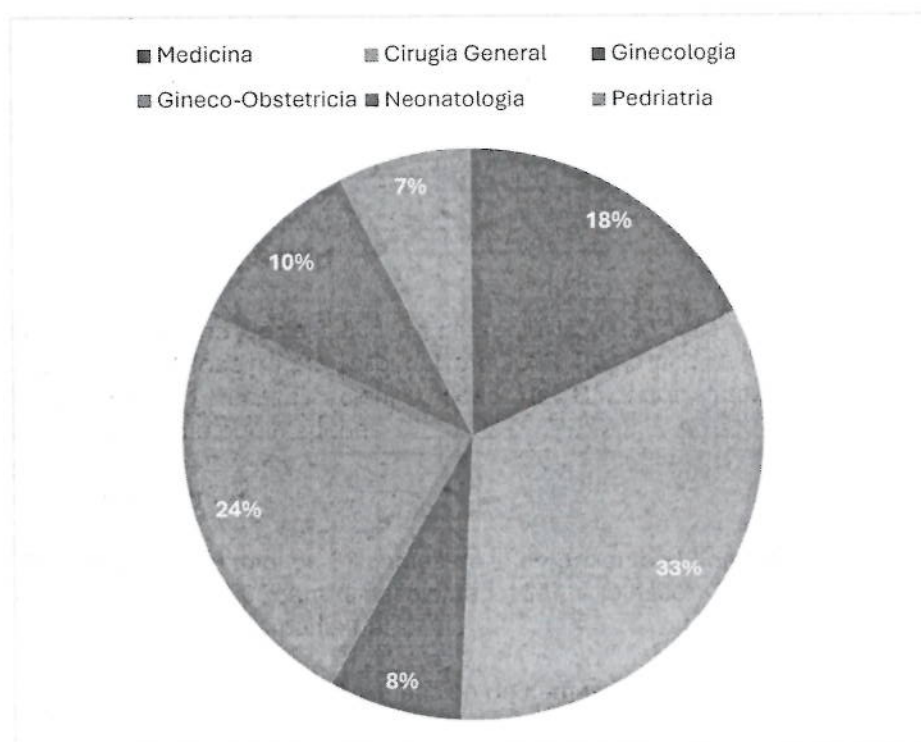
6.4 Análisis de la Oferta de Salud

En el análisis e la oferta de la salud se presenta la estadística de atenciones a pacientes del Hospital José Agurto Tello, del año 2023. Se agrupo en 6 ejes: Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos, Centro Quirúrgico y Diagnóstico por Imágenes.

a) Hospitalización.

Se cuenta con un total de 67 camas de internamiento: 12 en Medicina, 22 en Cirugía General, 05 en Ginecología, 16 en Gineco Obstetricia, 05 en Neonatología y 07 en pediatría.

Gráfico N°1: Distribución de camas Hospitalarias



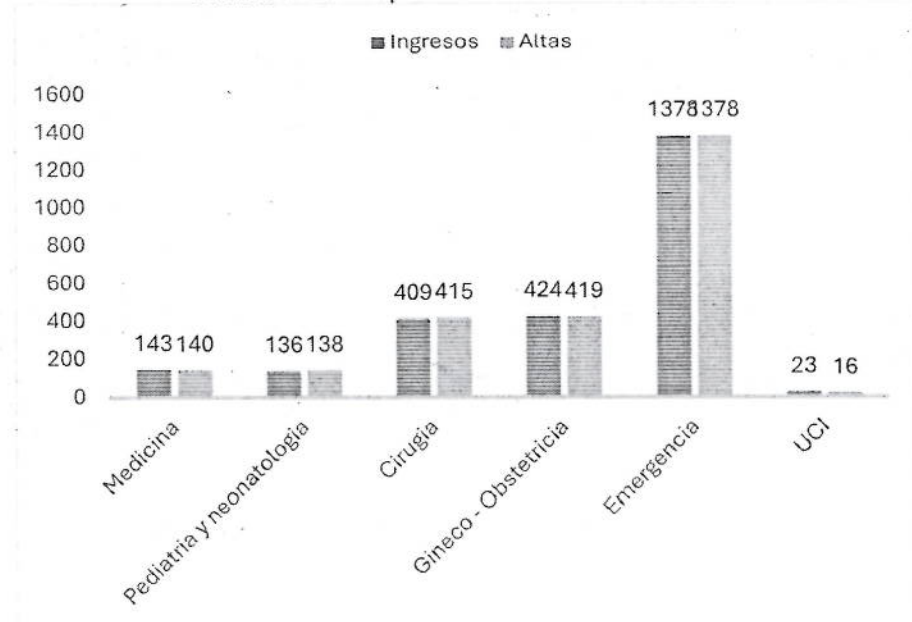
Fuente: Estadística HJATCH 2023

La atención que brinda el Servicio de Hospitalización del Hospital José Agurto Tello de Chosica tiene una cobertura Regional, por estar ubicados como puerta de entrada a la Capital, el cual atendemos población no asignada que crea una demanda adicional en insumos, materiales médicos quirúrgicos, atención por personal asistencial y médicos especialistas y otros adicionales durante la atención en la hospitalización, como podemos evidenciar en el siguiente gráfico:





Gráfico N°2: Hospitalizaciones en el año 2023



Fuente: Estadística HJATCH 2023

b) Centro Quirúrgico

En las Unidades Productoras de Servicios de centro quirúrgico, se realizan las intervenciones quirúrgicas complejas programadas y no programadas, y continua la atención en el servicio de recuperación post anestésica. Se brinda atención en intervenciones quirúrgicas a los pacientes pediátricos que ingresan por emergencia, hospitalización o consultorio externo. Desde enero a diciembre 2023, se registraron 2,338 intervenciones quirúrgicas.

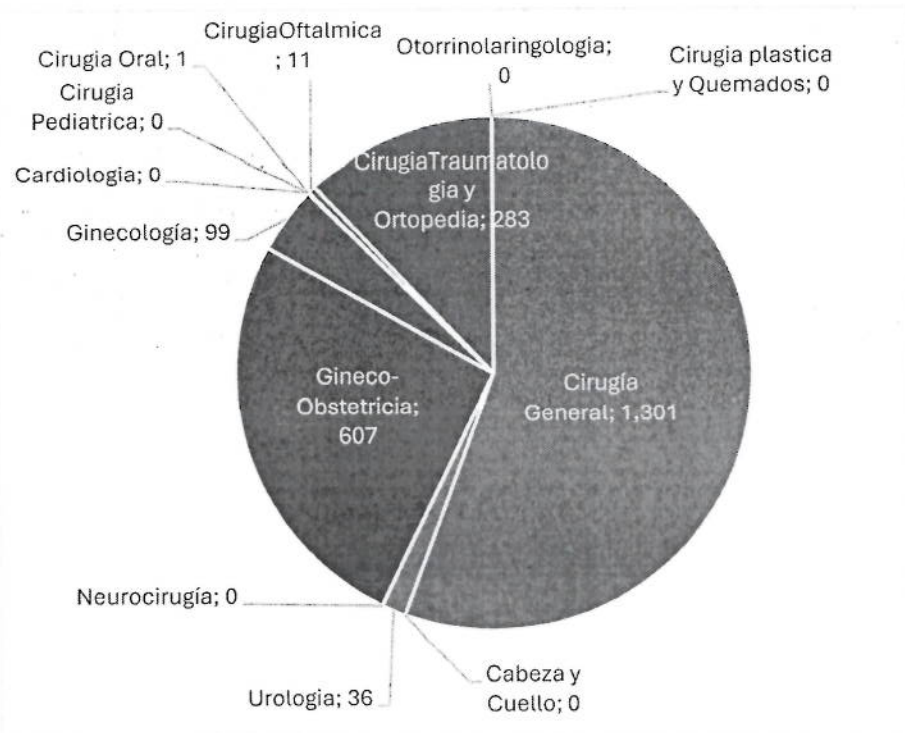
Tabla N°1 Intervenciones Quirúrgicas

Especialidad	TOTAL	
	Cant.	%
TOTAL	2,338	100.00%
Cirugía General	1,301	55.65%
Cabeza y Cuello	0	0.00%
Urología	36	1.54%
Neurocirugía	0	0.00%
Gineco-Obstetricia	607	25.96%
Ginecología	99	4.23%
Cardiología	0	0.00%
Cirugía pediátrica	0	0.00%
Cirugía Oral	1	0.04%
Cirugía oftálmica	11	0.47%
Cirugía Traumatológica y Ortopedia	283	12.10%
Otorrinolaringología	0	0.00%
Cirugía Plástica y Quemaduras	0	0.00%

Fuente: Estadística HJATCH 2023



Gráfico N°3: Total de Cirugías

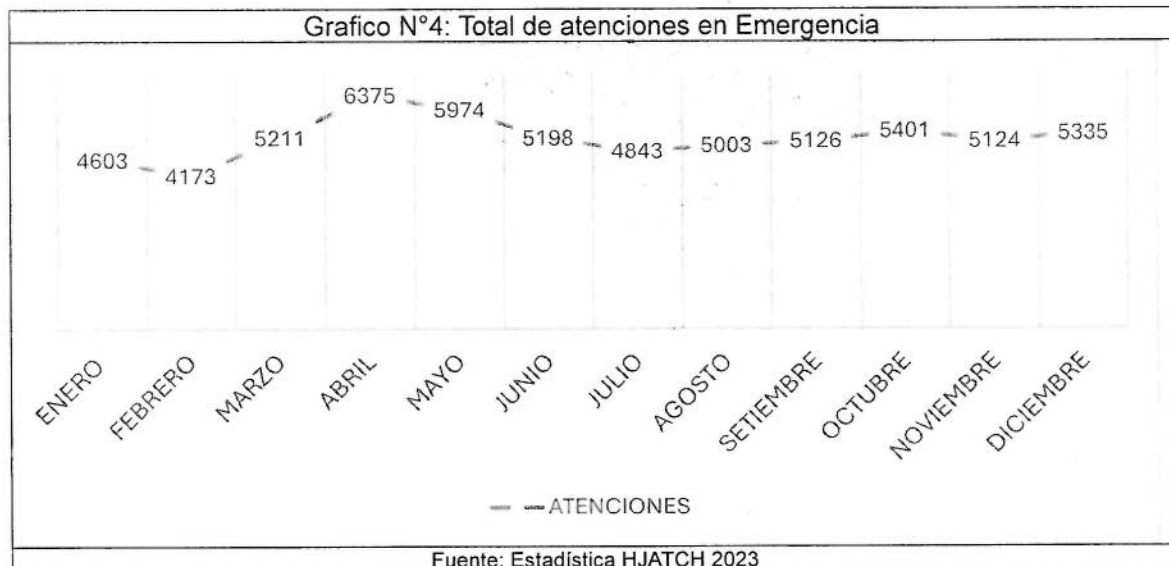


Fuente: Estadística HJATCH 2023

c) Emergencia

La UPSS de emergencia, brinda atención a los pacientes que vienen en estado de urgencia o emergencia, según prioridad de atención (I, II, III y IV), desde enero a diciembre del 2023 se realizaron 62,366 atenciones por Emergencia, a esto se debe sumar la demanda de atenciones por accidentes de tránsito que existe en la carretera central a diario que son impredecibles, pero si consecuentes (Sin Proyección).

Gráfico N°4: Total de atenciones en Emergencia



Fuente: Estadística HJATCH 2023



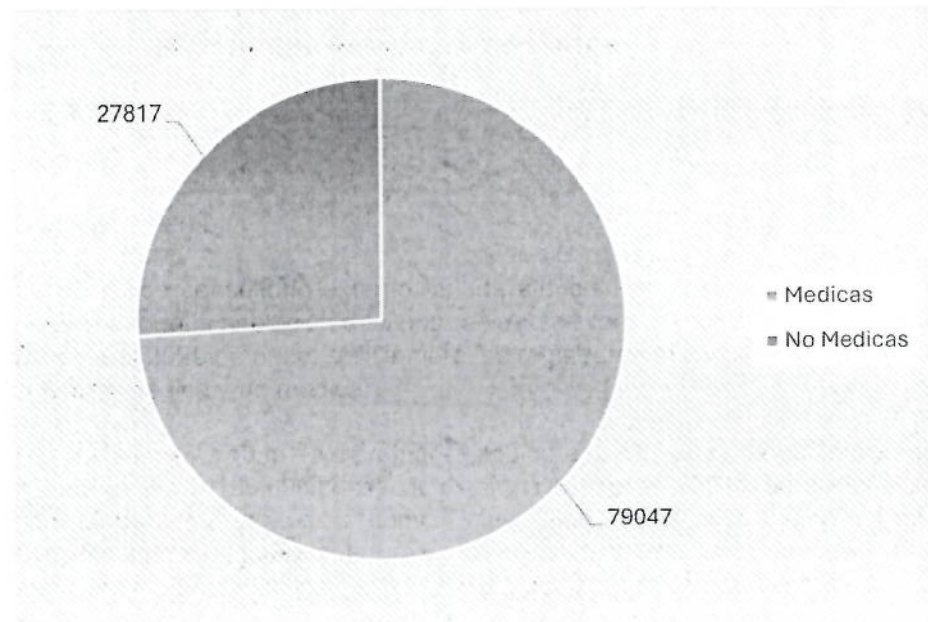
d) Consulta externa

La UPSS de consultorio externo, brinda atención de consulta médica y no médica a toda la población de Chosica y Alrededores.

Durante el 2023 de enero a diciembre, se registraron 106,864 atenciones por consulta médica y no médica.

Las atenciones siguen en incremento debido a la demanda de pacientes, se espera alcanzar 155,000 consultas externas para el año 2024, para lo cual se han elaborado estrategias como: incremento de recurso humano, tele consulta, tele monitoreo, apertura de consultorios y ampliación de horarios de atención, medidas con las cuales se logra contener la demanda creciente.

Grafico N°5: Estadísticas según su tipo



Fuente: Estadística HJATCH 2023

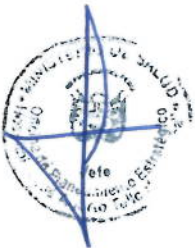
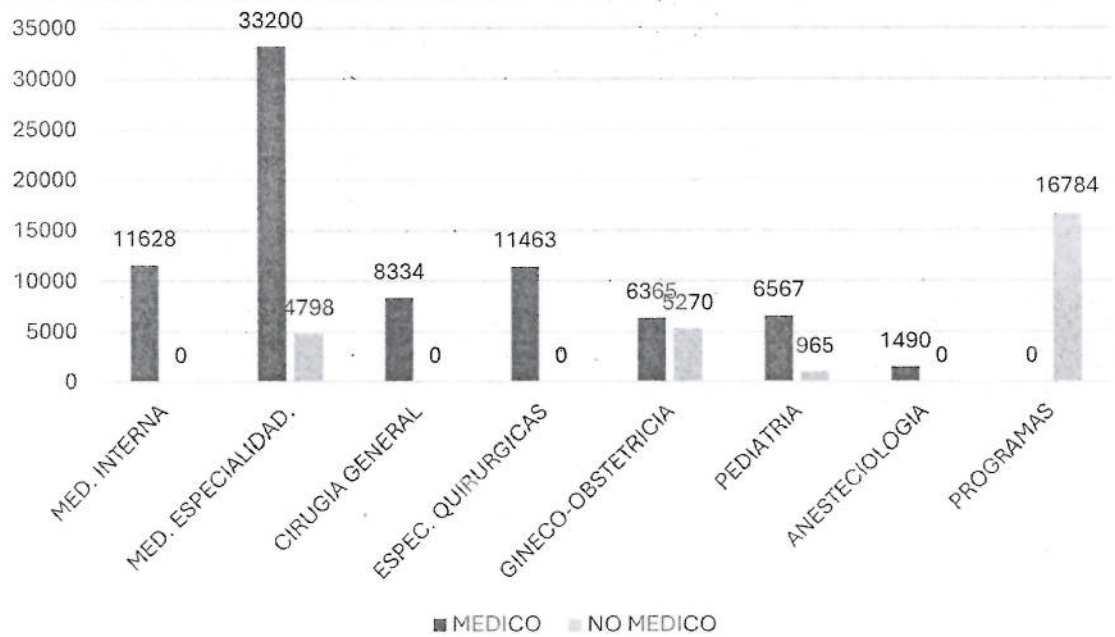




Gráfico N°6: Atenciones De Consulta Externa - 2023

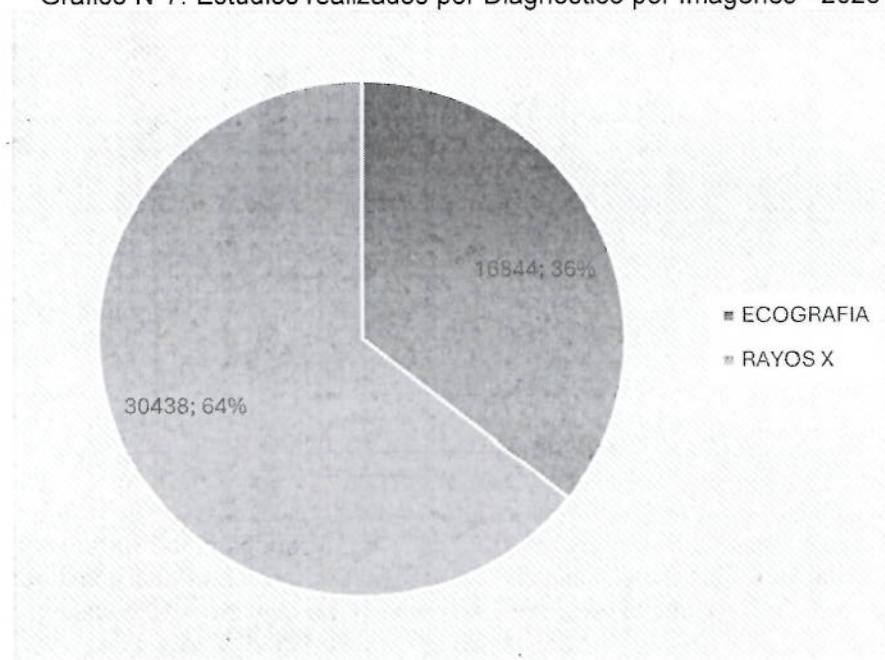


Fuente: Estadística HJATCH 2023

e) Diagnostico por imágenes

Contamos con servicios de Rayos X y Ecografía los cuales apoyan con el diagnóstico y tratamiento de nuestros pacientes, en el año 2023 se realizaron 16844 ecografías y 30438 exámenes de rayos x.

Gráfico N°7: Estudios realizados por Diagnostico por Imágenes - 2023



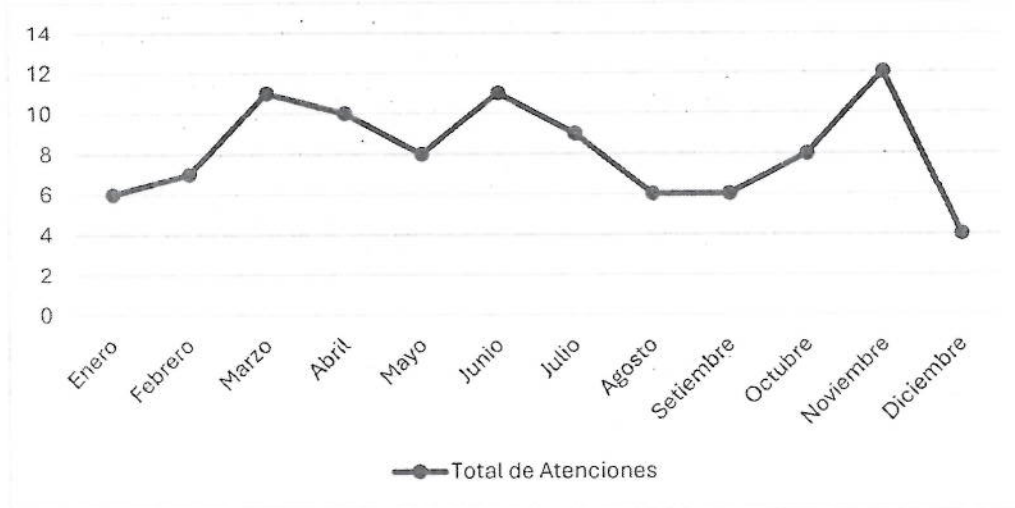
Fuente: Estadística HJATCH 2023

f) UCI



La unidad de Cuidados Intensivos del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos cuenta con 04 camas para la atención de pacientes críticos. En el año 2023 se atendieron a un total de 98 pacientes críticos.

Gráfico N°8: Pacientes UCI – 2023.



Fuente: Estadística HJATCH 2023

6.5 Identificación del Equipamiento

El Hospital José Agurto Tello de Chosica ha cumplido en remitir a DGOS/MINSA mediante Oficio N°001540-2023-DE-HJATCH el Plan de Equipamiento de Establecimiento de Salud (PEES) periodo 2024-2026, en el cual se manifiesta la necesidad de reposición de 188 equipos; el cual fue elaborado de acuerdo con la demanda de sus necesidades prioritarias en atención a los programas presupuestales. DGOS/MINSA emite opinión favorable mediante Oficio N°D002180-2023-DGOS-MINSA para un total de 173 bienes para reposición y 15 con observaciones técnicas.

- Requerimiento de Reposición de Equipamiento en cifras absolutas y relativas.

Requerimiento	Equipos biomédicos	Equipos electromecánicos	vehículos	Mobiliario	TOTAL
Cifras absolutas	143	1	2	27	173
Cifras Porcentuales	82.66%	0.58%	1.16%	15.61%	100%

- Necesidades de Equipamiento por Programas Presupuestales y APNOP

Requerimiento		EQUIPAMIENTO
0002	Salud Materno Neonatal.	44



0016	TBC-VIH/SIDA.	9
0017	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.	10
0018	Enfermedades No Transmisibles.	9
0024	Prevención y Control del Cáncer.	4
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.	3
0104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.	75
0129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.	3
0131	Control y Prevención en Salud Mental.	0
1001	Productos específicos para desarrollo infantil temprano.	16
TOTAL		173



6.6 Programación de Metas Físicas y Financieras del Plan

Según la demanda de las necesidades del Equipamiento por Reposición se programa para un periodo de un año (01) año, tomándose en cuenta el grado de prioridad anual señalado según su Programa Presupuestal y Equipamiento.



Programa Presupuestal		Total de Equipos, mobiliario y vehículos
0002	Salud Materno Neonatal.	S/ 174,934.00
0016	TBC-VIH/SIDA.	S/ 2,057,999.00
0017	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis.	S/ 91,000.00
0018	Enfermedades No Transmisibles.	S/ 218,050.00
0024	Prevención y Control del Cáncer.	S/ 204,600.00
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.	S/ 879,301.00
0104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.	S/ 174,800.00
0129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad.	S/ 3,439,052.00
1001	Productos específicos para desarrollo infantil temprano.	S/ 42,680.00
TOTAL		S/ 7,282,416.00





6.7 Sostenibilidad del Plan de Equipamiento

La sostenibilidad del Plan de Equipamiento se sustenta en el adecuado mantenimiento que deben tener los equipos repuestos. Por ello, es necesario determinar cuál es el costo de mantenimiento para la sostenibilidad de la reposición de equipos del Hospital José Agurto Tello de Chosica.

Se ha considerado un costo del equipamiento para el mantenimiento preventivo anual, lo que representa un monto de S/ 689,354.91; obtenido mediante la fórmula:

$$\text{Costo Manto. Anual} = \frac{\text{Precio Unitario} * 0.39}{\text{Vida Útil} - \text{Años de Garantía}}$$

Donde:

Precio Unitario = 7,282,426.00

Vida Útil = 6.12 (promedio)

Años de Garantía = 2 años



VII. RESPONSABILIDADES.

El Hospital José Agurto Tello de Chosica es responsable del estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Documento Técnico. Siguiendo la estructura jerárquica.

Director Ejecutivo.

Equipo Técnico:

- Jefe de Administración.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.



VIII. ANEXOS.

Anexo 1: FORMATO 08 MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD





Anexo 1

FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS)	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	VIDA ÚTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR (SBN)	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536415730082	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536415730083	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536415730084	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - CENTRO OBSTETRICO	536415730085	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536415730086	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536415730087	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - PEDIATRIA	536415730088	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - PEDIATRIA	536415730089	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - PEDIATRIA	536415730090	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	536415730091	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	536415730092	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - CENTRO OBSTETRICO	536415730096	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - CENTRO OBSTETRICO	536415730099	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - CENTRO OBSTETRICO	536415730100	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	536415730102	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	536415730103	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X	X					CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	678200500003	AMBULANCIA	28	10	VEHICULO	X				X		AMBULANCIA	368,000.00
SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y	532204310002	ANALIZADOR DE GASES DE SANGRE	28	5	BIOMEDICO	X				X		ANALIZADOR DE GASES DE SANGRE	20,000.00
SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA Y	532204420003	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	7	5	BIOMEDICO	X				X		ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS	28,000.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532207020002	ARTROSCOPIO	10	7	BIOMEDICO	X				X		ARTROSCOPIO	580,000.00
EMERGENCIA	532208120048	ASPIRADOR DE SECRECIONES	16	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
UPSS - PEDIATRIA	532208120050	ASPIRADOR DE SECRECIONES	23	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	13,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532208120056	ASPIRADOR DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532208120057	ASPIRADOR DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
EMERGENCIA	532208120058	ASPIRADOR DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532208120060	ASPIRADOR DE SECRECIONES	11	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532208120061	ASPIRADOR DE SECRECIONES	11	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532208120062	ASPIRADOR DE SECRECIONES	11	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADOR DE SECRECIONES	10,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532208120052	ASPIRADORA DE SECRECIONES	14	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADORA DE SECRECIONES	13,000.00
UPSS - ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532208120053	ASPIRADORA DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADORA DE SECRECIONES	13,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532208120054	ASPIRADORA DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADORA DE SECRECIONES	13,000.00
UPSS - EMERGENCIA	532208120059	ASPIRADORA DE SECRECIONES	12	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADORA DE SECRECIONES	13,000.00
UPSS - NEONATOLOGIA	532208120044	ASPIRADORA DE SECRECIONES CON COCHE INC	31	5	BIOMEDICO	X				X		ASPIRADORA DE SECRECIONES	13,000.00
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	532209270002	AUTOQUEROTOREFRACTOMETRO	12	7	BIOMEDICO	X				X		AUTOQUEROTOREFRACTOMETRO	3,500.00
UPSS - NEONATOLOGIA	602206160009	BALANZA NEONATAL DIGITAL	11	7	BIOMEDICO	X				X		BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	29,800.00
UPSS - NEONATOLOGIA	602210540002	BILIRUBINOMETRO	11	5	BIOMEDICO	X				X		BILIRUBINOMETRO	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020029	BOMBA DE INFUSION	16	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020030	BOMBA DE INFUSION	16	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020031	BOMBA DE INFUSION	16	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00



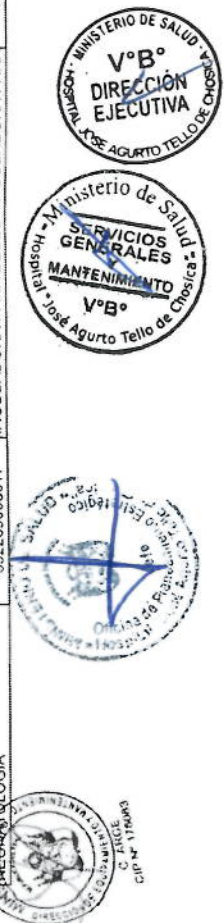
FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS)	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	VIDA ÚTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR (SBN)	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020032	BOMBA DE INFUSION	16	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020033	BOMBA DE INFUSION	13	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532210020034	BOMBA DE INFUSION	13	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532210020035	BOMBA DE INFUSION	13	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020036	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UPSS-CUIDADOS CRITICOS	532210020037	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020038	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020039	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020040	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020041	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020042	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532210020043	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532210020044	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532210020045	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532210020046	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020047	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020048	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020049	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020050	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION	15,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532210020051	BOMBA DE INFUSION	11	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532210020052	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532210020053	BOMBA DE INFUSION	12	5	BIOMEDICO	X				X		BOMBA DE INFUSION DE 2 CANALES	23,100.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730063	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730064	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730065	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730066	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730067	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730068	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730069	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-EMERGENCIA	536415730070	CAMA CLINICA METALICA RODABLE	14	8	MOBILIARIO	X				X		CAMA CLINICA METALICA RODABLE	4,500.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	536425250064	CAMILLA DE METAL	20	8	MOBILIARIO	X				X		CAMILLA DE METAL	3,500.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	536425250066	CAMILLA DE METAL	17	8	MOBILIARIO	X				X		CAMILLA DE METAL	3,500.00
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	678250000002	CAMIONETA	28	10	VEHICULO	X				X		CAMIONETA	70,000.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532220490010	CENTRIFUGA PARA 12 A 16 TUBOS	14	5	BIOMEDICO	X				X		CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	28,950.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532220690002	CENTRIFUGA PARA HEMATOCRITO CON TIMER D	14	5	BIOMEDICO	X				X		CENTRIFUGA PARA MICRO HEMATOCRITO	18,332.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532220490009	CENTRIFUGA PARA TUBOS	17	5	BIOMEDICO	X				X		CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	28,950.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532220490011	CENTRIFUGA PARA TUBOS	11	5	BIOMEDICO	X				X		CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	28,950.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	536434770005	COCHE METALICO PARA TRANSPORTE EN GENE	14	8	MOBILIARIO	X				X		COCHE METALICO PARA TRANSPORTE	3,150.00
UPSS-GINECOLOGIA	532222390003	COLPOSCOPIO	10	7	BIOMEDICO	X				X		COLPOSCOPIO	62,501.00



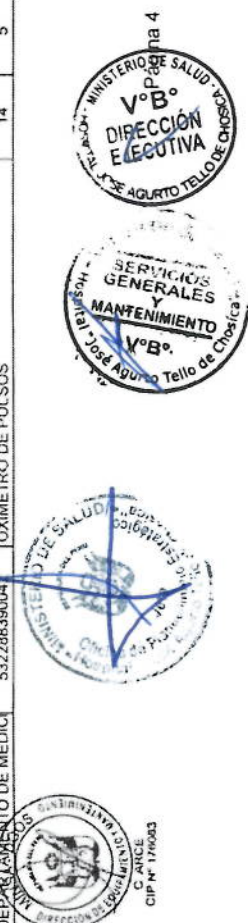
FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS)	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	VIDA ÚTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR (SBN)	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	112226240004	CONSERVADOR PARA SANGRE PARA 1342 BOLS	15	7	ELECTROMECANICO	X				X		CONSERVADOR PARA SANGRE	45.510 00
UPSS-NEONATOLOGIA	532227630006	CUNA DE CALOR RADIANTE	12	10	BIOMEDICO	X				X		CUNA DE CALOR RADIANTE	80.499 00
EMERGENCIA	532227630007	CUNA DE CALOR RADIANTE	11	10	BIOMEDICO	X				X		CUNA DE CALOR RADIANTE	91.500 00
UPSS-EMERGENCIA	532281800002	DEFIBRILADOR CON MONITOR	16	5	BIOMEDICO	X				X		DEFIBRILADOR CON MONITOR	53.800 00
EMERGENCIA	532230010003	DEFIBRILADOR CON MONITOR CARDIACO	18	5	BIOMEDICO	X				X		DEFIBRILADOR CON MONITOR CARDIACO	45.000 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532230010004	DEFIBRILADOR CON MONITOR CARDIACO	11	5	BIOMEDICO	X				X		DEFIBRILADOR EXTERNO CON PALET	53.800 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532230960018	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	9	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532230960019	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	9	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532230960015	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMES	8	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
CENTRO OBSTETRICO	532230960016	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMES	8	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532230960017	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMES	8	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532231910006	DETECTOR FETAL	16	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532231910007	DETECTOR FETAL	13	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532231910008	DETECTOR FETAL	13	5	BIOMEDICO	X				X		DETECTOR DE LATIDOS FETALES	3.500 00
CONSULTA EXTERNA	532234770013	ELECTROCARDIOGRAFO	8	5	BIOMEDICO	X				X		ELECTROCARDIOGRAFO	30.000 00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532234770014	ELECTROCARDIOGRAFO	8	5	BIOMEDICO	X				X		ELECTROCARDIOGRAFO	14.000 00
HOSPITALIZACION MEDICINA	532234770012	ELECTROCARDIOGRAFO	8	5	BIOMEDICO	X				X		ELECTROCARDIOGRAFO	30.000 00
EMERGENCIA	532234770020	ELECTROCARDIOGRAFO	12	5	BIOMEDICO	X				X		ELECTROCARDIOGRAFO	30.000 00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	532235720002	ELECTROCAUTERIO	16	5	BIOMEDICO	X				X		ELECTROBISTURI	63.000 00
CENTRO QUIRURGICO	532237630009	EQUIPO DE ANESTESIA	11	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE ANESTESIA	347.666 00
CENTRO QUIRURGICO	532237630010	EQUIPO DE ANESTESIA	8	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE ANESTESIA	350.000 00
NEONATOLOGIA	532245240003	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	11	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE FOTOTERAPIA	25.800 00
HOSPITALIZACION PEDIATRIA	532245240004	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	11	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE FOTOTERAPIA	25.800 00
CENTRO QUIRURGICO	532245820003	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	7	5	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	750.000 00
UPSS-ODONTOESTOMATOLOGIA	532247220002	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL DENTAL	14	8	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE	65.500 00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532244770002	EQUIPO FISIOTERAPIA	10	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE FISIOTERAPIA	19.590 00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532244770003	EQUIPO FISIOTERAPIA	10	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO DE FISIOTERAPIA	19.590 00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	532255710030	EQUIPO NEBULIZADOR	18	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO NEBULIZADOR	4.500 00
UPSS-EMERGENCIA	532255710034	EQUIPO NEBULIZADOR	9	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO NEBULIZADOR	4.500 00
UPSS-EMERGENCIA	532255710035	EQUIPO NEBULIZADOR	5	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO NEBULIZADOR	4.500 00
UPSS-ODONTOESTOMATOLOGIA	532260470028	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO	14	7	BIOMEDICO	X				X		ESTERILIZADOR POR CALOR SECO	9.000 00
UPSS-PEDIATRIA	532205230004	FRONTO LUZ CON LUPA	12	7	BIOMEDICO	X				X		FRONTO LUZ	4.984 00
UPSS-EMERGENCIA	532266650002	HEMOGLOBIMETRO - PORTATIL	11	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO HEMOGLOBIMETRO	5.000 00
NEONATOLOGIA	532269900016	INCUBADORA DE TRANSPORTE PARA BEBES - IN	8	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA DE TRANSPORTE PARA BEBES	120.000 00
NEONATOLOGIA	532269900021	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	13	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120.000 00
HOSPITALIZACION GINECO-OBSTETRICIA	532269900023	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	13	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120.000 00
UPSS-NEONATOLOGIA	532269900024	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	13	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120.000 00
NEONATOLOGIA	532269900015	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	9	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120.000 00
NEONATOLOGIA	532269900017	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	7	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120.000 00



FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS)	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	VIDA ÚTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR (SBN)	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
NEONATOLOGIA	532269590018	INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA PARA	7	5	BIOMEDICO	X				X		INCUBADORA PARA BEBES - INCUBADORA	120,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532270940011	LAMPARA CIALITICA RODABLE	11	10	BIOMEDICO	X				X		LAMPARA CIALITICA RODABLE	58,800.00
UPSS-EMERGENCIA	532272090018	LARINGOSCOPIO	16	7	BIOMEDICO	X				X		LARINGOSCOPIO	4,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532272090019	LARINGOSCOPIO	12	7	BIOMEDICO	X				X		LARINGOSCOPIO	4,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532272090016	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	16	7	BIOMEDICO	X				X		LARINGOSCOPIO	4,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532272090017	LARINGOSCOPIO PARA ADULTO	16	7	BIOMEDICO	X				X		LARINGOSCOPIO	4,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532272090015	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO-NEONATAL	16	7	BIOMEDICO	X				X		LARINGOSCOPIO	4,000.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532272850002	LECTOR DE MICROPLACAS DE ELISA	11	7	BIOMEDICO	X				X		LECTOR PARA PRUEBA DE ELISA	54,000.00
PATOLOGIA CLINICA	532278560004	MICROSCOPIO BINOCULAR	11	10	BIOMEDICO	X				X		MICROSCOPIO BINOCULAR	15,000.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532279510002	MICROSCOPIO ELECTRONICO	15	8	BIOMEDICO	X				X		MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	10,800.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532281880006	MONITOR FETAL	13	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR FETAL GEMELAR	32,000.00
HOSPITALIZACION GINECO-OBSTET	532281880007	MONITOR FETAL	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR FETAL	25,000.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532281880008	MONITOR FETAL	13	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR FETAL GEMELAR	32,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532281970043	MONITOR MULTI PARAMETRO	13	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532281970045	MONITOR MULTI PARAMETRO	12	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532281970054	MONITOR MULTI PARAMETRO DE 6 PARAMETROS	11	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532281710002	MONITOR MULTIPARAMETRO	15	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532281970040	MONITOR MULTIPARAMETRO	18	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532281970044	MONITOR MULTIPARAMETRO	12	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532281970053	MONITOR MULTIPARAMETRO	11	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	54,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532281970060	MONITOR MULTIPARAMETRO	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO	70,000.00
HOSPITALIZACION GINECO-OBSTET	532281970039	MONITOR MULTIPARAMETRO DE 6 PARAMETROS	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE 6 PAR	70,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532281970083	MONITOR MULTIPARAMETRO DE 6 PARAMETROS	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE 6 PAR	70,000.00
HOSPITALIZACION MEDICINA	532281970042	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	14	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
HOSPITALIZACION MEDICINA	532281970055	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
HOSPITALIZACION MEDICINA	532281970056	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	532281970057	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
HOSPITALIZACION MEDICINA	532281970082	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532281970081	MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNCIONES VIT	8	5	BIOMEDICO	X				X		MONITOR MULTIPARAMETRO DE FUNC	70,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532255710028	NEBULIZADOR PEDIATRICO	16	7	BIOMEDICO	X				X		EQUIPO NEBULIZADOR	4,500.00
UPSS-PEDIATRIA	532287600002	OTOSCOPIO	12	7	BIOMEDICO	X				X		OTOSCOPIO	2,000.00
UPSS-NEONATOLOGIA	532286390046	OXIMETRO DE PULSO	9	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSO	9,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532286390048	OXIMETRO DE PULSO	12	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532286390052	OXIMETRO DE PULSO	8	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-CENTRO OBSTETRICO	532286390053	OXIMETRO DE PULSO	8	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532286390036	OXIMETRO DE PULSO PARA ADULTO	15	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532286390049	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	12	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS - DEPARTAMENTO DE MEDICINA	532286390044	OXIMETRO DE PULSOS	14	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00



FORMATO N°08: MATRIZ DE CONSOLIDACION DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"

UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD (UPSS)	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE	ANTIGÜE DAD (AÑOS)	VIDA ÚTIL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	C1	C2	C3	C4	C5	C6	DENOMINACION DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR (SBN)	COSTO REFERENCIAL DEL EQUIPAMIENTO
UPSS-PEDIATRIA	532288390044	OXIMETRO DE PULSOS ADULTO PEDIATRICO	11	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532288390045	OXIMETRO DE PULSOS ADULTO PEDIATRICO	11	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532288390043	OXIMETRO DE PULSOS ADULTO PEDIATRICO	11	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532288390034	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	16	5	BIOMEDICO	X				X		OXIMETRO DE PULSOS	9,000.00
UPSS-EMERGENCIA	532288980018	PANTOSCOPIO	14	7	BIOMEDICO	X				X		PANTOSCOPIO	4,000.00
UPSS-DEPARTAMENTO DE MEDIC	532288980019	PANTOSCOPIO	12	7	BIOMEDICO	X				X		PANTOSCOPIO	4,000.00
UPSS-PEDIATRIA	532288980022	PANTOSCOPIO	11	7	BIOMEDICO	X				X		PANTOSCOPIO	4,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532290950002	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOG	13	7	BIOMEDICO	X				X		PERFORADOR A BATERIA PARA TRAUM	95,000.00
UPSS-PATOLOGIA CLINICA	532293140002	ROTADOR SEROLOGICO	11	5	BIOMEDICO	X				X		ROTADOR SEROLOGICO	3,500.00
UPSS-NEONATOLOGIA	532295700002	SISTEMA CPAP NASAL	12	7	BIOMEDICO	X				X		SISTEMA CPAP	38,000.00
UPSS-NEONATOLOGIA	532295700003	SISTEMA CPAP NASAL	12	7	BIOMEDICO	X				X		SISTEMA CPAP	38,000.00
CENTRO QUIRURGICO	532298060004	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	10	7	BIOMEDICO	X				X		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	51,000.00
UPSS-ANESTESIOLOGIA Y CENTRO	532298060005	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	17	7	BIOMEDICO	X				X		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	146,224.00
CENTRO QUIRURGICO	532298060006	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	12	7	BIOMEDICO	X				X		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	51,000.00
ODONTOESTOMATOLOGIA	532298200003	UNIDAD DENTAL	13	10	BIOMEDICO	X				X		UNIDAD DENTAL	38,000.00
UPSS-CUIDADOS CRITICOS	532298550006	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	12	7	BIOMEDICO	X				X		VENTILADOR MECANICO ADULTO PED	160,000.00
NEONATOLOGIA	532298550007	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONAT	11	7	BIOMEDICO	X				X		VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO	200,000.00

